



REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEL MODELO NACIONES UNIDAS

(2013 T.O. 2026)

TÓPICO A DEBATIR:.....

CAPÍTULO 1: AUTORIDADES y TECNICISMOS

ARTÍCULO 1: AUTORIDADES, EXPRESIONES y VOCABLOS

Incisos

- a) **AUTORIDADES DEL MODELO: Presidente, Vicepresidente 1ro. y Vicepresidente 2do.**
- b) **DENOMINACIONES que han de utilizarse durante las sesiones:** podrá utilizarse indistintamente la denominación “Estado miembro”, “representación” o “delegación”; Los integrantes de las mismas serán llamados indistintamente “señores delegados” o “señores representantes”
- c) **Algunas FORMAS DE DIRIGIRSE A LA PRESIDENCIA:**

Durante las sesiones en la Asamblea General se aplicará el procedimiento de DIÁLOGO TRIANGULAR

- **“Señor/rita presidente/a, por medio de su investidura** procederé a leer el documento de posición del estado al que representamos ...”
- **“Señor/rita presidente/a, por medio de su investidura** quisiera dirigirme a los señores delegados para presentar (anunciar, expresar) ...”
- **“Señor/rita presidente/a, por medio de su investidura** quisiera (procedo a...) responderle al delegado de (a la delegación de ...) ..”
- **“Señor/rita presidente/a, por medio de su investidura** procedo a ceder la palabra a mi delegado”

ARTÍCULO 2: DERECHOS

Incisos

- a) **DERECHO A RÉPLICA:** el derecho a Réplica se utiliza cuando una delegación dio una **información falsa** acerca de otra delegación **o se sintió ofendida por dichos, gestos, formas utilizadas** para dirigirse directa o indirectamente hacia ella.

El pedido del derecho a réplica debe ser **entregado a la mesa de Presidencia a través de los ujieres** y completando la ficha correspondiente con letra imprenta y legible; **o puede ser solicitada “...a mano alzada...”** durante los debates quedando en la mesa de Presidencia la aceptación si lo considera oportuno; caso contrario puede negar dicho pedido.

- b) **DERECHO A COMENTARIO:** el derecho a Comentario se utiliza cuando una delegación desea **brindar al mundo**, a través de la Asamblea, **un comentario** acerca del tópico tratado o de otra circunstancia relacionada con el tópico tratado. También puede ser un comentario sobre alguna circunstancia que no tenga relación con el tópico que se

está discutiendo pero sí sea alguna situación que merezca ser motivo de reflexión ante la Asamblea. Es una **especie de mensaje al Mundo**.

El pedido del derecho a comentario **debe ser entregado a la mesa de Presidencia a través de los ujieres** y completando la ficha correspondiente con letra imprenta y legible; o puede ser solicitada **“...a mano alzada...”** durante los debates quedando en la mesa de Presidencia la aceptación si lo considera oportuno.

c) **DERECHO DE PARTICIPACIÓN (DEL DEBATE)**: el derecho de Participación se utiliza cuando mientras dos delegaciones están debatiendo **una delegación** considera oportuno **incorporarse a dicho debate**. El **pedido** de derecho de Participación se solicita **“...a mano alzada...”** durante los debates quedando en la Mesa de Presidencia la aceptación si lo considera oportuno. SOLO PUEDE SOLICITARLO UNA DELEGACIÓN EN MEDIO DE UN INTERCAMBIO DE IDEAS, por ende, NO PUEDE HABER MÁS DE TRES DELEGACIONES DEBATIENDO AL MISMO TIEMPO

d) En todos los casos EL DERECHO SOLICITADO PODRÁ SER RECHAZADO POR LA MESA DE PRESIDENCIA si la letra de la ficha no cumple el requisito de letra imprenta y legible o por no considerarlo oportuno; en este caso la mesa de presidencia anunciará el “NO A LUGAR” al pedido (en caso que el “NO A LUGAR” no se haga explícito de manera inmediata se dará por entendido que el pedido ha sido rechazado)

ARTÍCULO 3: MOCIONES

Incisos

a) Las mociones son, tal cual lo dicta la palabra, peticiones para que se considere una situación o propuestas.

- ✓ Absolutamente **todas las mociones se pronuncian primero en voz (muy) alta**; se dice “MOCIÓN DE...” Es imprescindible que se diga el tipo de moción. Si así no se hiciese, el/la Presidente/ta puede no dar a lugar
- ✓ A continuación el/la presidente/a dirá “Proceda” o “A lugar” o bien “No a lugar”
- ✓ Si fue aceptada, se espera que el ujier acerque el micrófono al delegado que pidió la moción
- ✓ Luego se expone la moción
- ✓ En el caso de tratarse de una Moción de Procedimiento, luego de ser autorizada por la Mesa de Presidencia, se somete a votación

b) **MOCIÓN DE FORMALIDAD**: es utilizada cuando **algún delegado (o una delegación) no respeta la formalidad que se exige en la Asamblea**.

Es común utilizar este tipo de moción mientras se desarrolla la Asamblea (inclusive durante los cuartos intermedios) para advertir a la presidencia sobre: manos en los bolsillos, uso de vocabulario incorrecto o ‘no formal’, tutear a otro delegado, a las Autoridades o a miembros Comisión Organizadora, vocabulario coloquial, etc., postura inadecuada cuando se está haciendo lectura de algún documento o comentario, delegados sin su credencial identificadora, delegados que comen o beben durante la asamblea, o cualquier otra situación que merezca una advertencia en el marco de la formalidad.

Se recomienda no abusar de esta moción especialmente en medio de un intercambio de ideas o interpelación que resulte interesante entre dos o tres delegaciones. La Mesa de Presidencia podrá advertir sobre esto

c) **MOCIÓN DE PRIVILEGIO**: es utilizada por el delegado que se considera **disminuido o afectado por una cuestión externa**

Generalmente se utiliza cuando no se alcanza a escuchar a la persona que está en uso de la palabra, cuando no se comprende lo que expresa alguien que lee o habla muy rápido, cuando el intercambio de opiniones entre dos o tres delegaciones se extiende más de lo conveniente, cuando los debates se apartan del tópico que se está tratando en la Asamblea, cuando no se llega a apreciar el cartel del país que está en uso de la palabra, etc.

d) **MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO**: es utilizada por el delegado que pretende interrumpir el curso del debate y **PROPONER UNA OPCIÓN AL MISMO**. La moción de procedimiento solo puede proponerse **cuando nadie está en uso de la palabra y se necesita al menos un aval** para proponerla.

Es ejemplo de este pedido cuando se quiere finalizar con el diálogo triangular o se quiere cambiar la manera en que se presentan las propuestas o cambiar el mecanismo de votación.

La dinámica es así: el delegado propone la moción de procedimiento y espera la autorización de la Mesa de para seguir explicando qué es lo que va a proponer. **Las mociones de procedimiento se aprueban por mayoría absoluta** es decir la mitad más uno de los estados presentes (las abstenciones son consideradas como un voto negativo)

e) **MOCIÓN DE ORDEN**: es utilizada (con mucho respeto) **cuando** por el delegado que cree que **la presidencia ha cometido un error**.

Para pedir una Moción de Orden **se debe esperar a que ninguna delegación esté en uso de la palabra**. Si bien no es aconsejable, **esta moción puede interrumpir a la presidencia** en el transcurso de un procedimiento.

f) **MOCIÓN DE DUDA PARLAMENTARIA**: es utilizada por el delegado que siente **dudas al respecto del procedimiento que se lleva a cabo o no entiende el procedimiento** que se llevará a cabo. Esta moción **no puede interrumpir a un delegado en uso de la palabra, pero sí a la presidencia**.

g) Autorización de la Mesa de Presidencia

En general, en los cinco tipos de mociones, luego que la presidencia otorga el permiso para exponerla se debe expresar brevemente el motivo de la moción para que la presidencia decida si va a dar o no lugar.

[La Moción de Procedimiento es la única que se somete a votación al resto de la Asamblea](#)

Las mociones bien usadas, se traducen en una evaluación positiva de los delegados por sobre su desenvolvimiento en las sesiones. Las mal usadas se traducen en una imagen negativa de la delegación

ARTÍCULO 4: TIPOS DE VOTACIÓN

Uno de los principales fines de las Naciones Unidas es el **CONSENSO**. Es por ello que todas sus decisiones son previamente debatidas y luego votadas. En todos los casos la Abstención es una opción

Incisos

a) **Mayoría calificada**: es aquella que representa el 66,6% de las delegaciones presentes. De este modo, abstenerse implicará, en la práctica, un voto por la negativa, a pesar de expresar una posición diferente

b) **Mayoría absoluta**: es aquella que representa el 50% + 1 de las delegaciones presentes. Nuevamente abstenerse implica un voto por la negativa

c) **Mayoría simple**: es aquella que representa un voto más a favor de esa postura que en contra. En este caso abstenerse es no tener opinión en la cuestión.

CAPÍTULO 2: MOMENTOS DE LA ASAMBLEA

ARTÍCULO 5: LECTURA DE LOS DOCUMENTOS DE POSICIÓN

Incisos

- a) **LECTURAS DE LOS DOCUMENTOS DE POSICIÓN:** Se comienza llamando a las delegaciones cuyos Documentos de Posición han sido seleccionados para su lectura. El orden de lectura lo deciden las Autoridades y se intercalarán documentos publicados y documentos secretos. Se dispone de **dos minutos para la lectura**, al llegar a este tiempo la Mesa de Presidencia le dirá a quien esté leyendo el Documento de Posición que redondee la idea

Al finalizar cada lectura el resto de las delegaciones aplaude

- b) **INTERPELACIÓN:** Luego de la lectura del documento de Posición la Mesa de Presidencia le preguntará a la delegación si se somete a interpelación. Si responde que **NO** se le dice se lo invita a volver a sus lugares

las delegaciones aplauden

Si responde que **SI** se les preguntará *“Simple o doble”*

Al finalizar el momento de la interpelación se solicita a la delegación que está en el estrado que regrese a su lugar

las delegaciones aplauden

- Se recomienda a las delegaciones que responden a las interpelaciones que no culminen la misma expresando *“No se si respondí a su pregunta”* ya que de esa manera está dando la posibilidad de recibir una respuesta negativa de la delegación que interpeló y de esa manera deberá seguir ampliando la respuesta corriendo el riesgo de ser aún más confusa.

Para evitar eso al finalizar la respuesta se podrá expresar *“Esa es la postura de nuestro país”* o sencillamente no decir nada.

NO OLVIDAR QUE LAS DELEGACIONES DEBEN RESPETAR EL **DIÁLOGO TRIANGULAR** (*Señor/ita Presidente/a por medio de su investidura.....*); SI NO LO HACEN DEBEN DECIR LA MESA DE PRESIDENCIA SE LOS ADVERTIRÁ.

Tanto la Mesa de Presidencia como cualquier delegación (a través de la Moción de Procedimiento) pueden solicitar algún cambio o suspensión del Diálogo Triangular

ARTÍCULO 6: INTERPELACIONES ENTRE LAS DELEGACIONES

Incisos

- a) Con lista de oradores o *“a mano alzada”* (**levantando los carteles de cada país**) las distintas delegaciones que deseen interpelar a otras solicitan su permiso y procederá a interpelarla
- b) Durante este momento es común el uso de Mociones y de Derechos (estos últimos además de poder manifestarse ‘a mano alzada’ pueden solicitarse completando el formulario otorgado previamente con letra imprenta y legible)
- c) Cuando la delegación elegida es anunciada por la Mesa de Presidencia **deben ponerse de pie todos los integrantes de la misma**, esperar a que le llegue el micrófono, un delegado deberá mantener el cartel del país de manera visible,

en alto y comenzará diciendo “Seño/ita presidente/a por medio de su investidura deseamos interpelar (o hacer una pregunta) a la delegación de” En ese momento **la delegación a quién se quiere interpelar se pondrá de pie** y escuchará lo que se le pregunta para luego responder (manteniendo el diálogo triangular)

- d) Durante este intercambio de ideas puede solicitarse el Derecho a Participación (sólo una delegación por vez puede hacerlo, es decir, es decir solo podrá haber tres delegaciones de pie manifestando sus ideas)
- e) El mecanismo se repite cada vez que se termina una interpelación.

ALMUERZO

ARTÍCULO 7: REANUDACIÓN

Incisos

- a) El profesor que esté a cargo de la coordinación de la actividad anuncia el cuarto intermedio y adelanta los momentos que se llevarán a cabo al retomar la actividad
- b) **REINGRESO:** el profesor que inicia la actividad el día de la Asamblea **pide a las delegaciones que se pongan de pie para recibir a las Autoridades del Modelo con un fuerte aplauso**
- c) **SE TOMA LISTA DE LAS DELEGACIONES:** cualquier integrante de la Mesa de Presidencia (presidente/a, o vices) inicia este momento diciendo *“A continuación se tomará lista de las delegaciones presentes; cuando se nombra el país pedimos por favor que se **pongan de pie, levanten su cartel** y en **voz alta digan PRESENTE**”*

ARTÍCULO 8: CONSULTAS OFICIOSAS: NEGOCIACIÓN ENTRE LOS PAÍSES

Incisos

- a) Es el momento en que las delegaciones tendrán que presentar en Mesa de Presidencia la Propuestas que consideran necesarias para solucionar el tópico que se está debatiendo dando. A este documento se lo denomina ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN
- b) La Mesa de Presidencia anunciará previamente la cantidad de Propuestas que se permitirán en este modelo y el número de avales (firmas) necesaria para aceptarlo y debatirlo
- c) Las propuestas deberán estar escritas de manera prolija con letra imprenta y las firmas con aclaración de apellido y nombre del embajador y país al que pertenece
- d) **No se pueden avalar dos anteproyectos de resolución al mismo tiempo. Mesa de Presidencia anunciará el tiempo que se destinará a este momento de negociaciones**

RECORDAR

- e) Sólo la **firma del embajador** es la que tiene valor en el momento de dar un aval
- f) **Los tres** integrantes de cada delegación deben **ponerse de acuerdo antes de firmar** un anteproyecto de resolución para evitar comprometerse con dos o más anteproyectos
- g) **Sólo** se puede **aval** un **anteproyecto** de resolución
- h) Si un embajador firmó un Anteproyecto de Resolución y luego consideró que las propuestas del otro Anteproyecto son más convincente **DEBERÁ PRIMERO ANULAR SU FIRMA EN EL PRIMERO QUE HABÍA AVALADO** y luego sí firmar el otro anteproyecto
- i) **Por lo antedicho** en caso de que se produzca la **anulación** de un aval ya comprometido la misma debe hacerse **de manera prolija** de tal manera que permanezca **legible** el nombre de **la delegación** que anuló el aval
- j) Si una delegación avaló dos anteproyectos de resolución esta situación **afectará el desempeño** en el modelo de dicha delegación
- k) En caso de que Mesa de Presidencia o Secretaría advierta una falsificación de firma en un Anteproyecto de Resolución dicho documento queda anulado para ingresar en el debate posterior.

ARTÍCULO 9: DEBATE EN PARTICULAR: presentación del anteproyecto de Resolución

DEBATE EN PARTICULAR: es el momento en que las delegaciones presentan y defienden sus propuestas para solucionar el tema debatido. Sólo tres embajadores de todos los países que avalaron el Anteproyecto de Resolución pasan al estrado para explicar y defender sus propuestas.

Incisos

- a) **Los tres delegados deben subir con sus respectivos carteles.** Tienen **dos minutos** para presentar sus propuestas
- b) Una vez que las delegaciones están en el estrado la Mesa de Presidencia lee las propuestas. Los delegados podrán repetir las en el momento de defenderlas las mismas.
- c) Al terminar la lectura y/o defensa de las propuestas se pasa al momento de las **interpelaciones** que son **hasta dos y es obligatorio aceptarlas**
- d) Al finalizar la presentación del primer Anteproyecto de Resolución **SE LLAMA A OTRO GRUPO DE EMBAJADORES PARA QUE PRESENTEN Y DEFIENDAN SUS PROPUESTAS; LUEGO SE SOMETEN A LAS INTERPELACIONES**
- e) **Este mecanismo se repite por cada Anteproyecto de Resolución que llegó y aceptó la Mesa de Presidencia**
- f) Recordatorio

CUANDO CADA ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE PRESENTADO, DEFENDIDO Y SE HICIERON LAS INTERPELACIONES PERTINENTES **LA MESA DE PRESIDENCIA DESPIDE A LOS REPRESENTANTES QUE ESTÁN EN EL ESTRADO SOLICITANDO AL RESTO DE LAS DELEGACIONES APLAUDE**

ARTÍCULO 10: VOTACIÓN EN GENERAL DE LOS ANTEPROYECTOS de RESOLUCIÓN (MAYORÍA SIMPLE – CON ABSTENCIONES)

Incisos

- a) **VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR CADA ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN:** después que los dos (o tres) anteproyectos se hayan presentado y defendido se procederá a hacer la votación en general para saber si pasan a votarse cada propuesta en particular
- b) Se vuelven a leer cada una de las propuestas del **primer anteproyecto** y **luego se hará la votación EN GENERAL**, es decir, que la Asamblea por **MAYORÍA SIMPLE** decidirá si se pasa a votar cada propuesta en particular o no
- c) **Si las propuestas son aprobadas pasan a la votación en particular. De lo contrario se pasa a la votación de las propuestas de los otros Anteproyecto**
- d) Antes de la votación alguna de las delegaciones que avalaron dichas propuestas puede hacer uso de la palabra para una reflexión final
- e) Aquellas delegaciones que avalaron (firmaron) otro anteproyecto **pueden votar por las propuestas de otros anteproyectos** presentados
- f) *La MAYORÍA SIMPLE CON ABSTENCIÓN* es aquella que representa un voto más a favor de cada propuesta que en contra. En este caso abstenerse es no tener opinión en la cuestión.

SE REPITE EL MECANISMO ANTERIOR PARA LOS DEMÁS ANTEPROYECTOS PRESENTADOS

ARTÍCULO 10: VOTACIÓN EN PARTICULAR DE CADA PROPUESTA (MAYORÍA SIMPLE – CON ABSTENCIONES)

Incisos

- a) **VOTACIÓN EN PARTICULAR:** es el momento en que se comienzan a leer propuesta por propuesta de aquellos **Anteproyectos de Resolución que pasaron la votación en general. Es por mayoría simple con abstención**
- b) Una vez contabilizados los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones si las hubiere la Mesa de Presidencia anunciará a la Asamblea con las expresiones “ACEPTADA” o “RECHAZADA” si cada propuesta leída pasará a integrar el Proyecto de Resolución o no.

ARTÍCULO 11) FINAL DE LA ACTIVIDAD: VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVO (MAYORÍA ABSOLUTA)

Incisos

- a) **VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** La Mesa de Presidencia hará lectura del Proyecto de Resolución definitivo redactado con aquellas las propuestas surgidas de la votación en particular
- b) **Se vota con el mecanismo de Mayoría absoluta:** es aquella que representa el 50% + 1 de las delegaciones presentes. Abstenerse implica un voto por la negativa
- c) Si los resultados de la votación son positivos el proyecto se convirtió en **RESOLUCIÓN de la ASAMBLEA**
- d) Si la votación rechaza el Proyecto de Resolución, la Mesa de Presidencia instará a los Estados Miembros a reflexionar sobre lo importante que es para el mundo llegar a una solución al tópico debatido.
- e) En ese momento aquellas delegaciones que deseen hacer un comentario reflexivo pueden pedir la palabra
- f) Luego SE PASARÁ A UNA VOTACIÓN.

ARTÍCULO 12) FINAL DE LA ACTIVIDAD

Incisos

- a) Algunos de los docentes responsables de la actividad despide a las autoridades pidiendo a las delegaciones que se pongan de pie y los aplauda
- b) Se anuncia un cuarto intermedio hasta el momento de la premiación

ARTÍCULO 13: DATOS PARA NO OLVIDAR

Incisos

- a) **DURACIÓN DE LOS DISCURSOS:** 2 minutos (con tolerancia de hasta 30 segundos). En caso que la lectura sea en dos idiomas diferentes la duración podrá extenderse hasta 4 minutos
- b) **AVALES:** lo decide la Mesa de Presidencia y se anuncia al iniciar el momento de las Consultas Oficiosas
- c) **VOTACIÓN:** lo decide la Mesa de Presidencia y se anuncia al iniciar el momento la Votación en General (salvo que se deba utilizar durante el Debate en General por alguna Moción)
- d) **DIÁLOGO TRIANGULAR:** si consideran que en algún momento de la asamblea esta formalidad afecta al mejor desarrollo de los debates **CUALQUIER ESTADO MIEMBRO (a través de la Moción de Procedimiento) o LA MESA DE PRESIDENCIA PUEDE DECIDIR TERMINAR CON ESTE DIÁLOGO o HACER ALGUNA VARIACIÓN AL MISMO**
- e) **CUARTO INTERMEDIO:** son momentos de pausa que propone la Mesa de Presidencia cuando lo cree conveniente. La mayoría son de un minuto o dos en los lugares que ocupan en el recinto. Sin embargo en otros casos los intervalos son de mayor extensión como ser uno a mitad de mañana y otro a mitad de tarde y durante el almuerzo

ARTÍCULO 14: CERTIFICADOS y PREMIACIÓN

Incisos

- a) **CERTIFICADOS:** al término de la actividad todos los participantes (delegados de países, autoridades y comisión organizadora) reciben Certificados por su participación

b) **PREMIACIÓN:** al finalizar la actividad los alumnos de la Comisión Organizadora que cumplieron la función de Jurado con la colaboración de Secretarios/as, Ujieres y Autoridades deciden partir de ciertos ítems evaluados quienes son merecedores de ser premiado por el desempeño antes y durante las Asamblea.

c) **PREMIOS y CATEGORÍAS**

CATEGORÍAS PREMIOS	POR PAÍSES	INDIVIDUALES (embajadores o delegados)
DISTINCIÓN		
MENCIÓN ESPECIAL		
1ra MENCIÓN		
2da. MENCIÓN		
3ra. MENCIÓN		

d) **NOTAS ACLARATORIAS**

1. La decisión de las premiaciones son pura y exclusivamente de las Autoridades del Modelo (Mesa de Presidencia y Jurado) y Comisión Organizadora (Coordinadores, secretarios/as) sin que ningún docente, directivos, preceptores, etc. tengan injerencia en la misma, teniendo prioridad la opinión de la Mesa de Presidencia y de los miembros del Jurado
2. Serán los miembros del Jurado, las autoridades del Modelo y los secretarios, quienes participan de la elección de quienes serán premiados
3. Todos los premios pueden ser compartidos hasta con dos países y/o participantes excepto la Distinción de ambas categorías
4. Se aconseja, de ser posible, que algunas de las categorías (generalmente son la 3ra o 2da mención) sea otorgada a alumnos de 1er año o de 2do
5. Cuando surjan dudas en alguna cuestión, se deben comunicar con los profesores coordinadores del modelo

ARTÍCULO 15: PREMIO DISTINCIÓN y EL MODELO DE NACIONES UNIDAS DEL AÑO SIGUIENTE

Incisos

- a) Aquél **DELEGADO** que haya obtenido la **DISTINCIÓN** tendrá el derecho a **elegir país en el Modelo de Naciones Unidas del año siguiente**. La decisión la tomará el día del sorteo de países antes de dar inicio al mismo, retirándose del sorteo el país elegido. Al ser un 'derecho' puede optar por no hacer uso del mismo
- b) Si el delegado que haya obtenido la **DISTINCIÓN** cursara el último año del Nivel Secundario en el Colegio Ward, además de mantener el derecho a elegir país, tendrá una **segunda opción: elegir ser el Presidente del nuevo Modelo**. En caso de elegir ser Presidente, lo comunicará a los profesores coordinadores con antelación al sorteo, cuando se inicie la organización del nuevo Modelo de Naciones Unidas
- c) En el caso de que aquél alumno que haya obtenido la **DISTINCIÓN**, por distintas circunstancias, no participara del modelo siguiente, nadie hará uso del derecho a elegir país

d) En caso de cumplirse lo establecido en el inciso “c” se aplicará lo dispuesto en el presente inciso: aquella **delegación que haya obtenido la DISTINCIÓN** como premio, **podrá elegir país** en el modelo de Naciones Unidas siguiente. Para que esto suceda tendrán que ser por lo menos dos delegados de la terna distinguida

Hugo Ladjet
Lic. en Historia

Profesor Coordinador del Modelo de Naciones Unidas

Nicolas Placci
Prof. en Historia

Profesor Coordinador del Modelo de Naciones Unidas

Colegio Ward, 2 de marzo de 2026